

CS - 199 / 2023

HURLINGHAM, 15/11/2023

VISTO la Ley N° 24.521 de Educación Superior, el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, la Política de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (R.C.S. N° 11/15 y su modificatoria 138/20), el Reglamento de Proyectos y Programas de Investigación y Desarrollo (R.C.S. N° 100/23), y;

CONSIDERANDO:

Que la Ley 24.521 de Educación Superior establece en su artículo 28 inc. b) que son funciones básicas de las instituciones universitarias promover y desarrollar la investigación científica.

Que los artículos 34 y 35 de Estatuto Universitario establece que la misma asumirá la investigación científica como una de sus funciones sustanciales, en concordancia con lo establecido por la Ley 24.521, y conforme a lo establecido en los órganos de gobierno, teniendo como objetivos principales la producción de conocimiento y la formación de recursos humanos para la investigación.

Que mediante Resolución N° 11/15 del Consejo Superior y su modificatoria 138/20, se aprobó la Política de Investigación de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, en donde se propone el desarrollo de un modelo de investigación entendido como construcción de conocimiento colectivo, participativo, interdisciplinario a partir de problemáticas relevantes, pertinentes y oportunas para comprender la realidad social –local, nacional, regional y mundial- y actuar en ella transformándola en un sentido emancipador.

Que, el mismo sentido, los ejes temáticos de investigación propuestos por los órganos de gobierno deberán procurar estar en sintonía con las problemáticas locales, regionales y nacionales, de modo que las líneas de investigación que se desprendan tengan como meta final el desarrollo económico y social, y la mejora de la calidad de vida de la población.

CS - 199 / 2023

Que mediante Resolución N° 100/23 del Consejo Superior se aprobó el Reglamento de Proyectos y Programas de Investigación y Desarrollo de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que, en el artículo 10º del Anexo del citado Reglamento, se estableció que los Programas de investigación se definen como un conjunto de Proyectos de Investigación y Desarrollo vinculados entre sí por una temática específica, multidisciplinarios con objetivos afines y complementarios, coordinados por un/a referente en el área de conocimiento que se desempeñará en la Dirección.

Que en su artículo Artículo 11º, se dispuso que la Dirección de un Programa será llevada a cabo por un/a director/a de un Proyecto asociado, y que con motivos fundados se podrá proponer una Dirección externa al Programa.

Que, en virtud de ello la Secretaría de Investigación consideró que resultaría necesario crear el Programa de I+D Una Salud Para la Comunidad, en los términos del mencionado Reglamento.

Que, en virtud de ello, se propone al Dr. Ezequiel Consiglio, Director del Instituto de Salud Comunitaria, como director externo del mencionado Programa de I+D a partir en base a su experticia en dirección proyectos y equipos de investigación.

Que la presente medida no implica erogación presupuestaria.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS LEGALES ha tomado la intervención que le compete manifestando la pertinencia en el dictado del acto que se proyecta.

Que el Sr. Rector de la Universidad Nacional de Hurlingham Lic. Jaime Perczyk, se encuentra de licencia por cargo de mayor jerarquía.

Que por R.C.S 192/2019, se establece que el Sr. Vicerrector Mg. Walter Andrés Marcelo Wallach asumirá las funciones de Rector de la

CS - 199 / 2023

Universidad Nacional de Hurlingham.

Que la Comisión de Investigación, Bienestar Estudiantil y Servicios a la Comunidad y la de Interpretación y Reglamento emitieron dictamen favorable al mismo.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el inciso p) del artículo N° 58 del Estatuto UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM y el Reglamento Interno del Consejo Superior de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL de HURLINGHAM, el Reglamento Interno del Consejo Superior y luego de haberse resuelto en reunión del día 15 de noviembre de 2023 de este Consejo Superior.

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE
HURLINGHAM**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Crear el Programa de I+D de Una Salud Para la Comunidad, en los términos del Reglamento de Proyectos y Programas de I+D de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM, cuya composición consta en el Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Designar al Dr. Ezequiel Consiglio (DNI 17.009.450) como Director del Programa de I+D de Una Salud Comunitaria, en los términos del artículo 11 del Reglamento de Proyectos y Programas de I+D de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM.

CS - 199 / 2023**ARTÍCULO 3º.- Notifíquese, regístrese y archívese.****ANEXO****TITULO: PROGRAMA DE I+D UNA SALUD PARA LA COMUNIDAD****DIRECTOR: DR. EZEQUIEL CONSIGLIO**

TÍTULO	DIRECTOR	RESOLUCIÓN
Descripción y evaluación de la implementación del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria y la Tarjeta Alimentar desde la perspectiva de diferentes organizaciones comunitarias y familias del Gran Buenos Aires, 2019-2023.	Dr. Mauro Laguzzi	RCS N° 102/2023
Biografías gineco-obstétricas como saberes previos en la formación de profesionales	Dra. Camila Cánepa	RCS N° 102/2023

CS - 199 / 2023

obstétricas: el rol de las propias experiencias en la enseñanza- aprendizaje		
Resultados de la rehabilitación pulmonar ambulatoria en pacientes post covid 19. Estudio observacional	Dr. Damián Pekerman	RCS N° 102/2023
Tecnologías basadas en ADN para la identificación ambiental de subtipos de <i>Blastocystis</i>	Dra. Ludmila López Arias	RESOL-2023-31-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI
Revisión sistemática, análisis cladístico y actualización de la distribución de especies del género <i>Scotobius Germar</i> (Tenebrionidae: Tenebrioninae)	Dra. Ayelén Silvestro	RESOL-2022-3-APN-DANPIDTYI#ANPIDTYI
Fortalecimiento de las ferias de la agricultura familiar y la economía social y solidaria: herramientas para adecuar normativas y políticas públicas del sector	Dra. Alejandra Ricca	RCS N° 325/2022
Fortalecimiento de la agricultura familiar en el periurbano del Área Metropolitana de Buenos Aires: herramientas para adecuar normativas y políticas públicas para un sector clave en la seguridad alimentaria	Dra. Alejandra Ricca	RESOL-2021-289-APN-MCT

Hoja de firmas